



MEMORIA JUSTIFICATIVA

EXPEDIENTE: **24/ANT/32614**

SOLICITANTE: Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla (CITIUS).

OBJETO DEL CONTRATO: Contrato de carácter mixto para el suministro de gases comprimidos, licuados a presión, disueltos a presión y líquidos criogénicos, materiales y pequeño equipamiento relacionado con el suministro de gases, así como servicios de instalaciones asociadas para su conducción, revisiones de seguridad y pequeñas reparaciones de las mismas en los Servicios Generales de Investigación de la Universidad de Sevilla.


El régimen jurídico aplicable será el previsto por la LCSP para contratos de suministros, salvo en la ejecución de las prestaciones que consistan en servicios, en cuyo caso se aplicarán los artículos 311 y siguientes de la LCSP.

NECESIDAD QUE MOTIVA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN: Los gases comprimidos, licuados a presión y disueltos a presión son absolutamente imprescindibles para los Servicios Generales de Investigación (SGIs) porque casi todo el equipamiento científico de los SGI requiere al menos de algún tipo de gas para su funcionamiento. Estos gases son suministrados en botellas presurizadas. Los edificios de la Universidad de Sevilla que albergan Servicios Generales de Investigación (edificios CITIUS I, CITIUS II – Celestino Mutis, CITIUS III – Manuel Losada Villasante y la Escuela Técnica de Ingeniería Agronómica) tienen casetas de gases para albergar las botellas y distribuir los gases por tubería a sus puntos de uso en los SGI. En otras ocasiones, bien porque el laboratorio no tenga tubería desde la caseta de gases, bien por tratarse de gases muy específicos, la botella de gas se coloca próximo al punto de uso.

Puesto que las instalaciones de suministro de gas desde las botellas de gases están sometidos a inspecciones de acuerdo con el real decreto 809/2021, de 21 de septiembre, se incluyen en este contrato las inspecciones, revisiones, pequeñas reparaciones, montajes y modificaciones de las instalaciones de suministro de gas.

Otro suministro necesario para el funcionamiento de los SGI son los líquidos criogénicos, en concreto el nitrógeno líquido y el helio líquido. Estos suministros se recogen de forma separada en este contrato porque su procedimiento de suministro es diferente al de los gases comprimidos, licuados y disueltos a presión. En concreto, el nitrógeno líquido se suministra mediante camión cisterna y se almacenan en dos depósitos criogénicos presurizados junto al edificio CITIUS I. Estos depósitos no son propiedad de la Universidad de Sevilla, sino que se usan en régimen de alquiler al suministrador de nitrógeno líquido. El helio líquido se suministra mediante contenedores portátiles (llamados rangers). Los depósitos criogénicos tienen su

Código Seguro De Verificación	erzWMqYp7loKfrxZik0TPA==	Fecha	11/07/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL SANCHEZ QUINTANILLA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/erzWMqYp7loKfrxZik0TPA%3D%3D	Página	1/3



propio tipo de inspecciones el real decreto 809/2021, de 21 de septiembre, por lo que se incluyen también en este contrato las inspecciones y revisiones asociadas al suministro y almacenamiento de líquidos criogénicos.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 480.800,00 euros (sin IVA)

- Presupuesto de licitación: 240.400,00 euros (sin IVA)
- Coste de las posibles prórrogas 240.400,00 euros (sin IVA)

El importe estimado del contrato se ha obtenido a partir de los gastos en los suministros y servicios objeto de este contrato en años anteriores. No se contemplan modificaciones ni revisiones de precios.

UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla (CITIUS). Vicerrectorado de Investigación. Universidad de Sevilla.

RESPONSABLE DEL CONTRATO: D. Miguel Ángel Sánchez Quintanilla. Centro de Investigación, Tecnología e Innovación de la Universidad de Sevilla (CITIUS).

DIVISIÓN EN LOTES:

LOTE 1.- Suministros de gases en botellas, pequeño equipamiento, pequeñas instalaciones asociadas para conducciones de gases, así como revisiones de seguridad y pequeñas reparaciones de las mismas.

LOTE 2.- Suministros de nitrógeno y helio líquido, servicios de alquiler de instalaciones y revisiones de seguridad

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS: Como se ha argumentado en el objeto del contrato, los laboratorios de los Servicios Generales de investigación requieren de pequeñas instalaciones que posibiliten el almacenamiento y la conducción de los gases suministrados y líquidos criogénicos a los puntos de uso. Las revisiones de seguridad y las pequeñas reparaciones de estas instalaciones son servicios necesarios para mantener la seguridad y la regularidad de los gases demandados. Por regla general, estos servicios son contratados con las mismas empresas encargadas del suministro que utiliza la instalación, lo que justifica que el tipo de contrato sea mixto, incluyendo tanto los suministros como los servicios de inspección y reparación.


ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN: Abierto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 156 de la LCSP. Licitación electrónica.

ELECCIÓN DE LOS REQUISITOS DE SOLVENCIA:

- Financiera: Se propone la indicada en el Anexo IV por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional al mismo.
- Técnica: Se propone la indicada en el Anexo IV por considerarse ajustada al objeto del contrato y proporcional al mismo.

ELECCIÓN DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Los criterios de evaluación basados en un juicio de valor se han escogido para determinar la capacidad de los licitadores para asegurar la calidad de los suministros, el mantenimiento de las instalaciones de gases y de líquidos criogénicos, la

Código Seguro De Verificación	erzWMqYp7loKfrxZik0TPA==	Fecha	11/07/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL SANCHEZ QUINTANILLA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/erzWMqYp7loKfrxZik0TPA%3D%3D	Página	2/3



forma de atender a los pedidos y su gestión y en el caso de los líquidos criogénicos, para asegurar que el suministro no sufre interrupciones. En cuanto a los criterios basados en fórmulas, se han escogido para medir el coste económico de los suministros según la oferta de cada licitador y otorgar mayor puntuación al licitador que hace la oferta más económica.

DECLARACIÓN DE URGENCIA: No procede.

JUSTIFICACIÓN EN CASO DE NO EXIGIR GARANTÍA DEFINITIVA. No procede.

Fecha
A la fecha de la firma electrónica

Miguel Ángel Sánchez Quintanilla. Director de Infraestructuras Científicas.

Código Seguro De Verificación	erzWMqYp7loKfrxZik0TPA==	Fecha	11/07/2024
Firmado Por	MIGUEL ANGEL SANCHEZ QUINTANILLA		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/erzWMqYp7loKfrxZik0TPA%3D%3D	Página	3/3

